W99/09



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 70-DP-2014

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000519 de fecha 7 de marzo de 2014 de M. Mercedes de Brito. (C.U.I.T. N° 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

- Que debido a la realización de la presentación a la ciudadanía del informe anual 2013 fue necesario solicitar la impresión de material gráfico y digital para ser entregado a vecinos, referentes de entidades y autoridades presentes,
- Que se solicitó presupuesto a las firmas, Soluciones Gráficas, La Vaca Voladora y Planeta X de las cuales la primera se comprometía a entregar el trabajo en tiempo y forma;
- Que la firma Soluciones Gráficas de Mercedes De Brito aconsejó y presentó diferentes modelos que hicieron abaratar los costos;
- Que el producto final por practicidad y calidad cumplió con las espectativas;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de 50 invitaciones,250 carpetas con solapa, 250 CD impresos y grabados y 250 hojas A4 full color;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes de Brito(CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000519 por \$ 6.625,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos Veinticinco) en concepto de impresión de 50 invitaciones,250 carpetas con solapa, 250 CD impresos y grabados y 250 hojas A4 full color.
- 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 132,50 (Pesos Ciento Treinta y Dos con Cincuenta Centavos).
- 3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción .
- 4. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sabastián René Vázquez.

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. SEBASTAN RENEUAZOUEZ

Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carios de Bartloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche